

# Política Pública Departamental de Ambiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico del Valle del Cauca 2017 - 2027

Ordenanza 445 del 17 febrero del 2017 y  
Ordenanza Modificatoria 446 del 06 de abril del 2017

Cali - Colombia  
Mayo 2017



## CODEPARH

Consejo Departamental de Política Ambiental  
y de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Gobernación del Valle del Cauca



# Contenido

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>PROPÓSITO.....</b>	<b>2</b>
<b>FIN.....</b>	<b>2</b>
<b>HORIZONTE.....</b>	<b>2</b>
<b>PRINCIPIOS RECTORES.....</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>5</b>
<b>ESTRATEGIAS.....</b>	<b>5</b>
<b>METAS.....</b>	<b>9</b>
<b>INDICADORES.....</b>	<b>12</b>
<b>IMPLEMENTACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>COORDINACIÓN.....</b>	<b>12</b>

Presento a la Sociedad Vallecaucana la Política Pública Departamental de Ambiente y Gestión Integral del Recursos Hídrico, cuyo propósito es contribuir a fortalecer la Gobernabilidad Departamental y Municipal, complementando el ejercicio de la Autoridad Ambiental y Sanitaria en el Valle del Cauca; para facilitar la coordinación institucional, y lograr que los planes, programas y proyectos públicos se ejecuten en forma complementaria, eficiente y eficaz.

Esta Política está orientada al desarrollo sostenible, propendiendo por la protección y conservación de las cuencas y los ecosistemas del territorio vallecaucano en toda su extensión, de la diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos, estableciendo una relación equilibrada entre la conservación del patrimonio natural y los diferentes sectores de la economía, la competitividad y la equidad social y promoviendo cambios culturales a través de la educación ambiental.

Su elaboración obedeció, a lo indicado en mi Programa de Gobierno de considerar el tema ambiental y de gestión integral y coordinada de los recursos hídricos como una de mis prioridades de atención durante mi periodo de gobierno; esta prioridad fue concretada en el Plan de Desarrollo Departamental 2016- 2019 como uno de los ejes integradores de los tres pilares que lo conforman: Equidad, Competitividad y Consolidación de la Paz.

La Política Pública Departamental tendrá inicialmente un horizonte de 10 años. 2017/2027 y para su desarrollo se establecen diez principios rectores, cinco objetivos, diez estrategias, veinte metas y once indicadores; que permiten orientar y articular el rumbo de las acciones de cada una de las instituciones y los usuarios que intervienen en temas ambientales y de la gestión integral del recurso hídrico en el Valle del Cauca.

La propuesta de Política contenida en este Documento responde y se corresponde con el extenso marco normativo de Políticas Nacionales y Regionales de carácter sectorial vigentes, aportándoles un valor agregado de transectorialidad, integralidad y coordinación institucional para conducir todos los planes, programas y proyectos públicos y privados en forma eficiente y eficaz, que permitan el logro de la visión del desarrollo sostenible a largo plazo de nuestro Valle del Cauca.

## PRESENTACIÓN



DILIAN FRANCISCA TORO

Gobernadora del Departamento del Valle Del Cauca

# Política Pública Departamental de Ambiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico del Valle del Cauca 2017 - 2027

Ordenanza 445 del 17 febrero del 2017 y  
Ordenanza Modificatoria 446 del 06 de abril del 2017

## PROPÓSITO

La Política Pública Departamental tiene como propósito fortalecer la Gobernabilidad Departamental y Municipal en el sector ambiental y de gestión integral de los recursos hídricos, complementando el ejercicio de la Autoridad Ambiental y Sanitaria en el Valle del Cauca; para facilitar la coordinación institucional, y lograr que los planes, programas y proyectos públicos se ejecuten en forma complementaria, eficiente y eficaz.

## FIN

La política está orientada al desarrollo sostenible, propendiendo por la protección y conservación de las cuencas y los ecosistemas del territorio vallecaucano en toda su extensión, de la diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos, estableciendo una relación equilibrada entre la conservación del patrimonio natural y los diferentes Sectores de la economía, la competitividad y la equidad social y promoviendo cambios culturales a través de la educación ambiental.

## HORIZONTE

La Política Pública Departamental tendrá inicialmente un horizonte de 10 años (hasta el 2026) y para su desarrollo se establecen diez principios rectores, cinco objetivos, diez estrategias y veinte metas; que permiten orientar y articular el rumbo de las acciones de cada una de las instituciones y los usuarios que intervienen en temas ambientales y de la gestión integral del recurso hídrico en el Valle del Cauca.

## PRINCIPIOS RECTORES

La Política Pública Departamental de Ambiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico del Valle del Cauca se fundamenta en los siguientes principios rectores.

**A**

### Desarrollo ambiental y social

El desarrollo social y el crecimiento económico en el Valle del Cauca deberán ser sostenibles, en donde el mejoramiento de la calidad vida de la población será sin detrimento de los recursos naturales, los ecosistemas y el paisaje, adaptándose y mitigando los efectos del cambio climático y los riesgos de desastres.



**B**

### Agua para consumo humano como prioridad

En el Valle del Cauca, el uso del agua para consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso del recurso hídrico, complementario a que es un bien de uso público, de responsabilidad de todos los habitantes relacionado con la calidad de vida, la dignidad humana y la salud.



**C**

### Responsabilidad social compartida

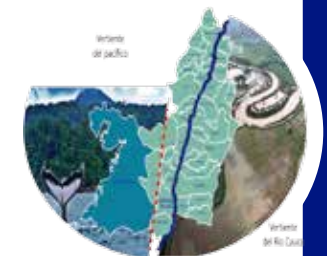
La gestión integral de la biodiversidad, los recursos naturales e hídricos y sus servicios ecosistémicos, son responsabilidad compartida y coordinada entre el Gobierno Departamental, los Gobiernos Municipales, las instituciones públicas, el sector privado, la comunidad organizada y las autoridades civiles; para que dichas acciones sean asumidas socialmente, como un beneficio para lograr el mejoramiento de la calidad de vida.



**D**

### Armonización de regiones

El uso y la gestión de los recursos naturales y los ecosistemas en el Valle del Cauca, se realizará preservando la relación armónica entre las diferentes regiones.



**E**  
**Prevención**

Cuando exista peligro de daño grave a los recursos naturales y a la salud humana, la falta de evidencia científica no deberá utilizarse como razón para detener o aplazar las medidas que permitan impedir la degradación y la contaminación ambiental.



**F**  
**Rigor subsidiario**

Las normas ambientales y de gestión integral del recurso hídrico no serán más flexibles que las normas nacionales.



**G**  
**Inclusión**

La gestión ambiental y del recurso hídrico en la región será incluyente, reconocerá los distintos intereses, entre los diversos actores sociales del territorio, contribuyendo a la resolución de conflictos.



**H**  
**Educación**

La gestión social del conocimiento desde los distintos saberes y la educación ambiental, será en el Valle del Cauca elemento fundamental en el empoderamiento de los diferentes actores sociales de la región, para mejorar la gobernanza y el proceso de toma de decisiones en cuanto al manejo del ambiente y el recurso hídrico.



**I**  
**Reconocimiento de los saberes tradicionales**

Se elevará las capacidades locales, a fin de fortalecer la gobernanza y la participación social dentro de los territorios.



**J**  
**Reconversión productiva**

Estimular la producción agropecuaria responsable, a fin de que dicha actividad sea ecológica amigablemente y propenda por la conservación del recurso hídrico.



## OBJETIVOS

La Política Pública Departamental de Ambiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico, tiene los siguientes objetivos:

1

Contribuir a la conservación, protección, recuperación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad acorde a la oferta ecosistémica del territorio, con énfasis en la conservación y uso eficiente del recurso hídrico y el fortalecimiento de una cultura ambiental en el contexto de la diversidad del Valle del Cauca.

2

Promover el trabajo articulado y coordinado de las Autoridades Ambientales y demás actores sociales bajo el liderazgo de la Gobernación, en la definición y desarrollo de las diversas políticas, estrategias, lineamientos, programas y proyectos económicos, empresariales, turísticos, educativos, culturales y ambientales con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad.

3

Disminuir la vulnerabilidad de la población, de los ecosistemas estratégicos, de los recursos naturales y los servicios ambientales, de la infraestructura y de las actividades productivas, frente a las amenazas naturales, socio naturales, antrópicas y tecnológicas en el territorio, con énfasis en aquellas con mayor potencial de afectación.

4

Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulada al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

5

Ordenar y reglamentar el Sistema Departamental de Áreas Protegidas en el Valle del Cauca bajo principios de Responsabilidad, corresponsabilidad, Participación y Equidad.

## ESTRATEGIAS

Con el propósito de fortalecer la gestión integral del ambiente y el recurso hídrico en el Valle del Cauca, se establecen las siguientes estrategias con sus respectivas acciones:

1

### Protección contra la Degradación Ambiental.



1.1 Proteger al Valle del Cauca contra la degradación ambiental mediante la gestión y la aplicación de buenas prácticas en el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, como mecanismos que potencialicen la protección de los derechos humanos en el departamento.

1.2 Se regulará y orientará la utilización de tecnologías que respeten la biodiversidad y los recursos naturales, de tal forma que las poblaciones humanas convivan en armonía con la naturaleza y se protejan los ecosistemas.

1.3 Los costos de la conservación ambiental y las reconversiones tecnológicas, serán asumidos de manera equitativa por los diferentes actores que participan en el desarrollo social y económico del departamento.



2

## Trabajando por la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No Peligrosos.

2.1. Fortalecer en el Departamento del Valle del Cauca la gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos de manera ambientalmente segura, evitando la contaminación e impulsando el aprovechamiento y valorización sostenible de los mismos, desarrollando instrumentos que faciliten el acceso a tecnologías de aprovechamiento viables para las necesidades de la región y reduciendo los riesgos a la salud y al ambiente.



3

## Conservando, restaurando y protegiendo la Biodiversidad y el Paisaje.

3.1. El paisaje y la biodiversidad por ser patrimonio común de los vallecaucanos, deberán ser protegidos en el Departamento, garantizando herramientas para su conservación y restauración a nivel regional. Estrategias como los corredores ecológicos de conservación e incorporación de la biodiversidad en el paisaje cultural deberán ser desarrolladas y apoyadas desde diferentes instituciones.



3.2. Se fomentará la implementación de sistemas de riego de alta eficiencia en proyectos productivos empresariales y de pequeños y medianos productores.

4

## Procurando la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

4.1. La Gestión Integral del Recurso Hídrico-GIRH en el Valle del Cauca, optimizará la oferta del recurso hídrico, minimizará la contaminación de las fuentes abastecedoras mediante medidas preventivas, la implementación de diferentes técnicas de tratamiento de vertimientos, para disminuir los riesgos asociados a la oferta del mismo. En concordancia con las políticas ambientales, la cuenca hidrográfica será la unidad territorial de referencia.



4.2. Las zonas de páramos, subpáramos, bosques alto-andino, húmedo y seco-tropical, selva húmeda tropical, ecosistemas acuáticos lénticos y lóticos; así como estuarios y las zonas de recarga de acuíferos, serán objeto de recuperación y protección especial e integral.

5

## Esfuerzos para reducir los riesgos y efectos del cambio y variabilidad climática, y los desastres.

5.1. En el Departamento del Valle del Cauca se considerará el riesgo de desastres por eventos naturales o antropogénicos no intencionales, como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo ocasionadas en gran parte por el impacto del cambio y variabilidad climática y con ello, daños, pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales.





5.2. El Plan Integral de Cambio Climático en el Valle del Cauca incorporará el esfuerzo coordinado de las diferentes instancias del orden local, los sectores económicos y la sociedad civil. En tal sentido la Estrategia en el departamento, se entiende como de naturaleza Interinstitucional, intersectorial y transectorial, desprovista de la visión únicamente ambiental.

5.3. Se integrará el análisis del riesgo en el diagnóstico biofísico, económico y socio ambiental de los planes de ordenamiento territorial, manejo de cuencas hidrográficas y de planificación del desarrollo en los diferentes niveles del gobierno departamental.

6

## Mejorando la Gestión de la Calidad del Aire.

6.1. Impulsar en el Departamento del Valle del Cauca la gestión de la calidad del aire, con el fin de alcanzar los niveles adecuados para minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente, en el marco del desarrollo sostenible. Así mismo, establecer, promover y fortalecer las estrategias para prevenir y minimizar la generación de emisiones de contaminantes y de ruido a la atmósfera y fortalecer espacios de coordinación, participación y educación ambiental que involucren a los diferentes actores relacionados con la prevención y control de la contaminación del aire.



7

## Acción conjunta y coordinada por el ambiente.

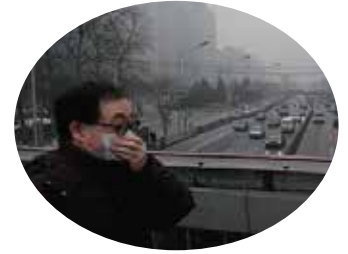
7.1. La acción para la protección, manejo y recuperación ambiental del Valle del Cauca será una tarea conjunta y coordinada entre el Gobierno Departamental, la Asamblea Departamental, Las Autoridades Ambientales, los Gobiernos Municipales, los Concejos Municipales, la Academia, los medios de comunicación, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades civiles y el sector privado, mediante un ejercicio descentralizado, democrático, participativo, concertado y pensado en términos de consolidación de la paz.

7.2. El Gobierno Departamental apoyará e incentivará el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la gestión ambiental, el manejo y financiación de proyectos comunes relacionados con el ambiente, la planificación ambiental y territorial; y la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y del Recurso Hídrico.



**8****Interviniendo los determinantes ambientales de la salud.**

8.1. Intervenir con enfoque diferencial y basado en la carga de enfermedad los determinantes ambientales de la salud, haciendo especial énfasis en los sanitarios, mediante estrategias de comunicación para el cambio social y del riesgo; y la priorización de los problemas ambientales que afectan la salud de la población, con la concurrencia de los actores públicos, privados y la sociedad civil del Valle del Cauca.

**9****Fortaleciendo la producción y gestión del conocimiento científico y de los saberes tradicionales.**

9.1. Fortalecer en el Departamento del Valle del Cauca los procesos de producción y gestión del conocimiento y la educación ambiental, en temas relacionados con el desarrollo sostenible, la protección ambiental, la gestión integral de recursos hídricos, la biodiversidad, los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos y el turismo ecológico; mediante la coordinación con la academia, los centros de investigación, actores de los sectores público y privado y organizaciones de la sociedad civil.

**10****Promoviendo el acceso universal al agua y al saneamiento básico en la zona rural.**

10.1 En el Valle del Cauca se promoverá el acceso universal al agua potable y el saneamiento básico en las zonas rurales, a través del fortalecimiento institucional y de las organizaciones comunitarias; de estrategias de intervención sostenibles, mediante innovaciones socio-técnicas; de inversiones en infraestructura acorde con el contexto rural; y prácticas efectivas de gestión comunitaria de los servicios esenciales de agua y saneamiento.

**11****Manejo de conflictos.**

11.1 Esta estrategia se orientará a proveer a las autoridades ambientales y municipales, así como a los usuarios del agua, de herramientas para identificar, tratar y manejar o resolver los conflictos que surjan en torno al uso, accesibilidad y/o asequibilidad del recurso hídrico, permitirá Identificar, caracterizar y clasificar los conflictos relacionados y proveerá los recursos, herramientas y capacitaciones necesarias para el manejo y transformación de conflictos en la gestión integral del recurso hídrico. (Sí es Gobernación entra por CODEPARH)



## METAS

Para ordenar y hacer efectivas las acciones y recursos institucionales y con el fin de instrumentalizar los objetivos y estrategias de la Política Pública, a continuación se presentan las metas que fortalecen la acción articulada y conjunta, las cuales se agrupan en los tres niveles del modelo de gobernanza ambiental:

### 1

#### Nivel de contenido:

Con el objetivo de consolidar la dinámica para el monitoreo, el análisis, la generación, protección y divulgación de la información y del conocimiento de los recursos naturales, de los servicios ecosistémicos y de las situaciones ambientales, como elemento estratégico para el manejo sostenible del territorio, se establecen las siguientes metas:

- 1.1.** Disponer a nivel departamental de información ambiental generada a partir de las redes de monitoreo de la calidad ambiental existentes en los corredores industriales y en aquellas áreas geográficas donde se concentren la población urbana y rural y los enclaves productivos de los sectores de hidrocarburos, minero y agroindustrial.
- 1.2.** Implementar planes de adaptación y mitigación del impacto ambiental por las actividades mineras en el departamento del Valle del Cauca, de cara al cambio climático y al desarrollo sostenible, para generar mayor competitividad del sector y mejor impacto social.
- 1.3.** Durante el periodo de gobierno, se formulará el Plan Integral de Cambio Climático del Departamento del Valle del Cauca, el cual deberá reconocer las particularidades locales en términos de vulnerabilidad y las posibilidades de adaptación a los efectos del proceso de cambio y eventos climatológicos extremos derivados del mismo; así como también, las potencialidades de mitigación por medio de estrategias de reducción de emisiones.
- 1.4.** Definir la agenda regional de investigación en Producción más Limpia en el desarrollo de prácticas y tecnologías sostenibles y negocios verdes, aplicables al departamento del Valle del Cauca.
- 1.5.** Elaborar el Plan Departamental de Gestión Ambiental Minero del Valle del Cauca que permita recuperar los pasivos ambientales mineros principalmente en territorios, cuencas y fuentes hídricas afectadas por la minería ilegal, legal y de hecho, poniendo en funcionamiento una plataforma tecnológica que contribuya a mejorar la gestión ambiental y minera del departamento.
- 1.6.** Estructurar el Plan Agro ecológico departamental mediante metodologías participativas que hagan sujeto a las organizaciones de la sociedad civil, la academia y las iniciativas privadas.
- 1.7.** Desarrollar en el Departamento del Valle del Cauca un modelo de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No Peligrosos, articulado con estrategias de producción más

limpia, apuntando a la minimización en la generación de residuos en los procesos productivos y de consumo y promoviendo el manejo ambientalmente adecuado, con el fin de disminuir los riesgos sobre la salud humana y el ambiente. El modelo de gestión se apoyará en la educación ambiental, en la formulación y desarrollo de proyectos y procesos de investigación en los que participen las Universidades, los Centros de Investigación, las entidades y las corporaciones relacionadas con el tema en la región.

**1.8.** El Sistema de Información Ambiental de Colombia-SIAC implementado a nivel departamental para la generación, recuperación, articulación y divulgación de información, conocimiento y desarrollos tecnológicos, provenientes de diferentes sistemas de conocimiento, que permitan alimentar y orientar la toma de decisiones para realizar una gestión integral de la Biodiversidad, los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos.

**1.9.** Fomentar iniciativas que busquen la incorporación de criterios para la conservación de la biodiversidad al interior de los sistemas productivos, utilizando la restauración ecológica y la implementación de herramientas de manejo del paisaje.

**1.10.** Monitorear la elaboración de proyectos de infraestructura de gran escala, que impacten grupos significativos de la sociedad, para que se ajusten a la legalidad ambiente vigente, ligados principalmente a sistemas de transporte público, a generación de energía, infraestructura vial, infraestructura fluvial, sistemas de aprovechamiento de residuos líquidos y sólidos y mejoramiento de la calidad de los combustibles.

2

## Nivel Institucional:

Busca fortalecer los mecanismos para la articulación de acciones entre las instituciones-públicas o privadas- con un sólido respaldo normativo y una clara definición de roles y competencias y que además permitan establecer la organización y asignar los recursos financieros que se requieren para la implementación de los instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento territorial que se formulan para la gestión ambiental, se establecen las siguientes metas:

**2.1.** Evaluar impactos ambientales y recuperación de pasivos ambientales con la asignación de compensaciones ambientales por pérdida de biodiversidad, ligadas a proyectos licenciables ambientalmente a escala regional.

**2.2.** Municipios fortalecidos institucionalmente a partir de procesos de planeación, asistencia técnica y mecanismos de financiación; así mismo, fomentar la estructuración de esquemas sostenibles técnica y financieramente para el suministro de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales, que contemplen programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

**2.3.** Aplicar la Ordenanza Departamental del 2016 mediante la cual se crea el Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral de Recursos Hídricos.

**2.4.** Constitución de fondos de descontaminación hídrica de cuencas comunes con

financiamiento público-privado; y desarrollar y promover la aplicación de esquemas de compensación por servicios ambientales, para el financiamiento de proyectos y la conservación de las cuencas.

3

**Nivel  
Relacional:**

Define las acciones para Fortalecer los valores ambientales y la ética en la cultura de los habitantes del Valle del Cauca, a través de la educación y de la comunicación efectiva para fortalecer la participación y la cooperación de la sociedad civil, grupos étnicos, las instituciones y en general de todos los actores sociales como partes interesadas en los espacios de concertación para la toma de decisiones responsables en la gestión ambiental.

**3.1.** Desarrollar y fortalecer sistemas locales de resolución de conflictos socioambientales, asociados a la Gestión Integral de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos.

**3.2.** Fortalecer los procesos de capacitación y la investigación en prácticas, tecnologías y negocios sostenibles, como elementos básicos para avanzar en la innovación y la difusión de patrones de producción y consumo sostenibles.

**3.3.** Promover en el Valle del Cauca la adopción de tecnologías más limpias, la investigación, sensibilización y capacitación; así como la aplicación de instrumentos que facilitan esta gestión, tales como convenios, planes de gestión sectoriales o regionales, códigos voluntarios de gestión ambiental y programas de reconocimiento ambiental.

**3.4.** Garantizar la participación en la gestión de la Política Pública de las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil ONGS de carácter ambiental, consejos comunitarios y organizaciones indígenas.

**3.5.** Se realizaran consultas previas para la ejecución de proyectos ambientales y de gestión integral del recurso hídrico en territorios donde la normatividad vigente así lo contemple.

**3.6.** Contribuir a que el incremento de la temperatura en este siglo se mantenga por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reducirá considerablemente los riesgos y los efectos del cambio y la variabilidad climática, en concordancia con la Convención Marco Sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas.

## INDICADORES:

La Política Pública de Ambiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico contará con los siguientes indicadores quienes guardaran relación con las estrategias y metas propuestas para esta política y podrán ser ajustados o ampliados según el requerimiento que haga el CODEPARH:

- a. Informe anual calidad del aire a nivel departamental
- b. Plan Integral Departamental de Cambio Climático
- c. Agenda Departamental de investigación en Producción más Limpia
- d. Plan Departamental Ambiental Minero del Valle del Cauca
- e. Modelo de Gestión Integral Departamental de Residuos Peligrosos y No Peligrosos
- f. Sistema de Información Ambiental de Colombia-SIAC implementado a nivel departamental
- g. Municipios fortalecidos para el fomento de esquemas sostenibles técnica y financieramente para el suministro de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales
- h. Fondos de descontaminación hídrica constituidos
- i. Sistemas locales de resolución de conflictos socio ambientales Desarrollados
- j. Procesos de capacitación e investigación fortalecidos
- k. Tecnologías limpias adoptadas en el departamento

## IMPLEMENTACIÓN:

La Política Pública Departamental se implementará a través de las estrategias definidas en la presente ordenanza, en el marco de las competencias de las instituciones de cada sector y nivel de gobierno; para lo cual, cada secretaría e institución pública deberá adoptar y ejecutar estas estrategias en los planes de desarrollo, planes plurianuales, indicativos, de acción, entre otros.

## COORDINACIÓN:

Corresponde a la Gobernación del Valle del Cauca en coordinación con las Autoridades Ambientales, Sanitarias y Civiles garantizar la aplicación de la Política Pública Departamental de Ambiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.







# CODEPARH

Consejo Departamental de Política Ambiental  
y de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Gobernación del Valle del Cauca



Departamento Administrativo de Planeación  
Secretaría Departamental de Salud  
Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca  
Secretaría de Vivienda Y Hábitat Departamental  
Secretaría Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres

